



Esta estrategia ayudará a reducir los accidentes de motociclistas

Fecha de publicación: 08/25/2016

Formación a los conductores de moto, campañas de pedagogía y atención a las víctimas de siniestros viales y a sus familias hacen parte de las 100 acciones que en nueve ejes de trabajo serán la columna vertebral del Plan Distrital de Seguridad Vial del motociclista, la estrategia de la administración de Enrique Peñalosa encaminada a brindar una seguridad integral a los conductores de motos y reducir los siniestros en las vías de la ciudad.

Estas medidas fueron el resultado del primer taller participativo realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad el pasado 22 de julio, con el apoyo técnico del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en el marco de la construcción del Plan Distrital de Seguridad Vial del Motociclista.

En las próximas semanas, estas 100 acciones (que se pueden consultar en su totalidad en <http://www.movilidadbogota.gov.co>) serán priorizadas por los representantes de las 41 organizaciones que participaron en el taller, y generar así cronogramas de trabajo en el corto, mediano y largo plazo. Con esta definición de las medidas, se establecerán los detalles para su ejecución y serán presentadas a la ciudad el 1 de octubre, Día del motociclista e inicio de la Semana Distrital de la Seguridad Vial.

Los ejes o líneas de trabajo del Plan Distrital de Seguridad Vial del Motociclista que encierran estas acciones son:

- **Formación:** incluye lo relacionado con la preparación teórico/práctica de los motociclistas en escuelas de conducción y en actividades formativas después de tener la licencia.
- **Campañas de comunicación y pedagogía:** abarcan las estrategias de divulgación y pedagogía para todos los actores viales encaminadas a promover y mejorar la seguridad vial de los motociclistas.
- **Trabajo en motos:** alternativas y prácticas empresariales que promueven la movilidad segura en los motociclistas, en el marco de sus actividades de trabajo.

- **Control y vigilancia:** establece los lineamientos para las actividades de control por parte de la autoridad tanto en vía como al interior de las empresas y organizaciones.
- **Conocimiento del vehículo:** se refiere a las características seguras a nivel técnico de las motocicletas y de los elementos de protección personal del motociclista.
- **Infraestructura:** define las medidas que permiten garantizar condiciones seguras de circulación, desde la infraestructura vial.
- **Atención a víctimas:** trata de las medidas que optimicen y mejoren la atención tanto al momento de suceder un siniestro vial como después de haber ocurrido, tanto para el implicado en el siniestro como para su familia.
- **Normatividad:** revisa las medidas desde el marco legal nacional y distrital que favorecen la seguridad vial de los conductores de motocicleta y de sus acompañantes.
- **Cifras e investigación:** hace referencia al conjunto de medidas que permiten desarrollar un análisis más profundo en temas relacionados con la seguridad vial del motociclista.

Seguridad vial, prioridad del Gobierno Peñalosa

Estas acciones hacen parte de la construcción del Plan Distrital de Seguridad Vial del Motociclista, una estrategia integral de la administración distrital, con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para reducir los siniestros de tránsito que involucran motociclistas, así como los heridos y fallecidos por estos hechos.

Durante el pasado mes de julio, por ejemplo, se presentaron en la ciudad 715 siniestros viales que involucraron motociclistas, dejando 16 conductores y 3 pasajeros de moto fallecidos, además de 348 conductores y 98 pasajeros lesionados.

Entre enero y julio de 2016 se han presentado en Bogotá 4.706 siniestros viales donde se han visto involucrados motociclistas, con 102 motociclistas fallecidos y 2.342 lesionados.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.